



CORAZA LEGAL S.A.S &lt;corazalegalsoc@gmail.com&gt;

**Poder - SERVIAGRICOLA SAS**

1 mensaje

**Contador** <contador@serviagricola.co>

5 de noviembre de 2024, 15:57

Para: "CORAZA LEGAL S.A.S" &lt;corazalegalsoc@gmail.com&gt;

Señor:

JUEZ QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Cartago, Valle

REFERENCIA: PODER ESPECIAL.

ASUNTO: MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

RAD: 2022-00430-00

DEMANDANTE: ARELIX OSPINA RUIZ Y OTROS.

DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS

LLAMADO EN GARANTÍA: SERVIAGRICOLA S.A.S.

SERVIAGRICOLA S.A.S. identificada con NIT 817.007.055-0, sociedad legalmente constituida, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación que se anexa, Dirección de Notificación es CL 42 43 10 - Fray Luis Amigo, y con correo electrónico para notificaciones judiciales [contador@serviagricola.co](mailto:contador@serviagricola.co), representada legalmente por BRAYAN ALEXIS CORDOBA OSPINA, mayor de edad y vecino de cerrito, identificado con la Cedula de Ciudadana No. 1.114.833.052, por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor LIONAR GRISALES ÁLVAREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.346.532 expedida de Miranda Cauca, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 361.535 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y Correo Electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados es [corazalegalsoc@gmail.com](mailto:corazalegalsoc@gmail.com) ; para que conteste y lleve hasta su terminación, proceso contencioso administrativo bajo el medio de control de reparación directa que se tramita ante este despacho bajo el número de radicado 2022-00430-00 en el cual la empresa funge como parte llamada en garantía.

Que el presente poder especial que otorgó conforme a la ley 2213 de 2022 por tal razón, le hago saber que el canal digital de mi apoderado es la dirección electrónica que aparece en el registro nacional de abogados [corazalegalsoc@gmail.com](mailto:corazalegalsoc@gmail.com), y el correo electrónico registrado en cámara y comercio para la persona jurídica SERVIAGRICOLA S.A.S. es el siguiente: [contador@serviagricola.co](mailto:contador@serviagricola.co)

Mi apoderado queda facultado para para contestar la demanda, pronunciarse frente al llamamiento en garantía, hacer solicitudes en general sobre el impulso del proceso, solicitar levantamiento de medidas cautelares, conciliar, transigir, desistir, sustituir, ejercer los recursos ordinarios de ley, reasumir, recibir y todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor Juez, reconocer personería a mi apoderado LIONAR GRISALES ÁLVAREZ en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,

Brayan A. Córdoba Ospina

Representante legal de SERVIAGRICOLA S.A.S.

BRAYAN ALEXIS CORDOBA OSPINA

Cedula de Ciudadana No. 1.114.833.052

## JOSE ANTONIO AGUDELO OROZCO

Contador

+57 (2) 6410922

+57- 3117298122

Calle 42#43-10 Barrio Fray Luis

Palmira - Colombia

[contabilidad@transporteterminales.com.co](mailto:contabilidad@transporteterminales.com.co) / [www.transporteterminales.com.co](http://www.transporteterminales.com.co)



No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

\*\*\*\*\*

[IMPORTANTE]. Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2.012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2.013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es [TERMINALES](#) cuyas finalidades son enumerar las finalidades de las bases de datos de los clientes de la empresa-cliente. [TERMINALES](#) no garantiza que la transmisión de este mensaje sea segura o sin error, pues la información podría ser objeto de interceptaciones, corrupciones, pérdidas, destrucciones, extravíos, llegar incompleta o contener virus; por lo tanto, [TERMINALES](#) no es responsable por los errores u omisiones en el contenido de este mensaje que se presenten como consecuencia de la transmisión. Favor no Imprimir, si no es necesario, protejamos el medio ambiente.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 11:26:06  
Recibo No. S000667390, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fc3Mf5c2CM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : SERVIAGRICOLA S.A.S.  
Nit : 817007055-0  
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No: 133871  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de enero de 2021  
Ultimo año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CL 42 43 10 - Fray luis amigo  
Municipio : Palmira, Valle del Cauca  
Correo electrónico : contador@serviagricola.co  
Teléfono comercial 1 : 3217015743  
Teléfono comercial 2 : 3217015743  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 42 43 10 - Fray luis amigo  
Municipio : Palmira, Valle del Cauca  
Correo electrónico de notificación : contador@serviagricola.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### **CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 3272 del 02 de diciembre de 2003 de la Notaria Cuarta Del Circulo de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cauca, el 04 de febrero de 2004 bajo el No. 18995 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021, con el No. 18698 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SERVIAGRICOLA Y CIA LTDA.

#### **ACLARATORIAS A LA CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 153 del 27 de enero de 2004 de la Notaria Cuarta Del Circulo de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021, con el No. 18698 del Libro IX, se decretó ACLARATORIA A LA CONSTITUCION.

#### **REFORMAS ESPECIALES**



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 11:26:06  
Recibo No. S000667390, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fc3Mf5c2CM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1271 del 01 de enero de 2006 de la Notaria Unica Del Circulo de Puerto Tejada, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cauca, el 19 de octubre de 2006 bajo el No. 22049 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021, con el No. 18698 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de Puerto Tejada a Villa Rica

Por Acta No. 017 del 13 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cauca, el 03 de diciembre de 2010 bajo el No. 27645 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021, con el No. 18698 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada

Por Acta No. 017 del 13 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios de Cali, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cauca, el 03 de diciembre de 2010 bajo el No. 27646 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021, con el No. 18698 del Libro IX, se decretó Cambio de razon social de Serviagricola y Cia Ltda a Serviagricola S.A.S.

Por Acta No. 33 del 03 de septiembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas de Palmira, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Cauca, el 08 de enero de 2021 bajo el No. 2944 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021, con el No. 18698 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio de Villa Rica a Palmira

#### **TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### **HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)**

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

#### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita que podrá ser ejecutadas tanto en colombia como en el exterior. De igual manera en desarrollo de la actividad que realice podrá: a. Adquirir, enajenar o alquilar establecimientos de comercio y toda clase bienes muebles o inmuebles, formar parte de otras sociedad cualquiera que sea su naturaleza, en calidad de socio, accionista o socio comanditario, adquirir obligaciones bancarias o financieras con o sin interés, dando en garantía de cualquier obligación, sus bienes muebles e inmuebles, b. Adquirir, enajenar, girar, endosar, aceptar, protestar, rechazar, avalar, cancelar y realizar toda clase de operaciones con títulos valores, carta de crédito y demás efectos de comercio y bienes muebles e inmuebles, abrir cuentas corrientes y realizar toda clase de operaciones bancarias, dar o recibir bienes en arrendamiento, y en general realizar todos los contratos, actos y actividades que afines con su objeto social. C. Participar en procesos de licitaciones públicas o privadas, que tengan relación con el objeto social. D. Transformarse, escindirse o fusionarse con otras sociedades, cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas directa o indirectamente, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 11:26:06  
Recibo No. S000667390, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fc3Mf5c2CM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### CAPITAL

##### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	1.500.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

##### \* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

##### \* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá varios suplentes, designados para término de dos (2) años por la asamblea general de accionistas. La asamblea general de accionistas tendrá, además de las funciones previstas en el artículo 420 del código de comercio, las contenidas en los presentes estatutos y en cualquier otra norma legal vigente. La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá varios suplentes, designados para término de dos (2) años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferentes de aquellas que correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedará a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados.



**CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA**  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 18/10/2024 - 11:26:06  
**Recibo No.** S000667390, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** fc3Mf5c2CM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 40 del 04 de octubre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el No. 27456 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	BRAYAN ALEXIS CORDOBA OSPINA	C.C. No. 1.114.833.052
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YESID ALEJANDRO MONTOYA JIMENEZ	C.C. No. 1.010.136.665

Por Acta No. 022 del 16 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021 con el No. 18698 del libro IX, inscrita/o originalmente el 26 de octubre de 2012 en la CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA con el No. 31608 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JOSE OSIEL OSPINA CALLEJAS	C.C. No. 14.882.376

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 40 del 04 de octubre de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2024 con el No. 27457 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL	RUBY AMPARO AGUALIMPIA GAMBOA	C.C. No. 31.954.211	27165-T

Por Acta No. 022 del 16 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021 con el No. 18698 del libro IX, inscrita/o originalmente el 26 de octubre de 2012 en la CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA con el No. 31609 del libro IX, se designó a:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSE LUZARDO HERNANDEZ VALENCIA	C.C. No. 14.938.963	15033-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 11:26:06  
Recibo No. S000667390, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fc3Mf5c2CM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2377 del 10 de mayo de 2006 de la Notaria Septima Del Circulo Cali	18698 del 21 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1271 del 01 de enero de 2006 de la Notaria Unica Del Circulo Puerto Tejada	18698 del 21 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 1271 del 01 de enero de 2006 de la Notaria Unica Del Circulo Puerto Tejada	18698 del 21 de enero de 2021 del libro IX
*) E.P. No. 201 del 09 de marzo de 2010 de la Notaria Unica Del Circulo Puerto Tejada	18698 del 21 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 017 del 13 de septiembre de 2010 de la Junta De Socios	18698 del 21 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 017 del 13 de septiembre de 2010 de la Junta De Socios	18698 del 21 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 022 del 16 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas	18698 del 21 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 022 del 16 de marzo de 2012 de la Asamblea De Accionistas	18698 del 21 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 28 del 03 de julio de 2017 de la Asamblea De Accionistas	18698 del 21 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 33 del 03 de septiembre de 2020 de la Asamblea De Accionistas	18698 del 21 de enero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 34 del 14 de marzo de 2022 de la Asamblea De Accionistas	21281 del 18 de marzo de 2022 del libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: A0161  
Actividad secundaria Código CIIU: H4923  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA



## CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 11:26:06  
Recibo No. S000667390, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fc3Mf5c2CM**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVIAGRICOLA TRANSPORTE

Matrícula No.: 115527

Fecha de Matrícula: 23 de septiembre de 2016

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : KM 6 VIA CENCAR AEROPUERTO

Municipio: Palmira, Valle del Cauca

\*\* Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Oficio No. 595 del 10 de septiembre de 2021 del Juzgado Doce Civil Circuito De Oralidad de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2021, con el No. 11683 del Libro VIII, se decretó DEMANDA CIVIL. PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. DEMANDANTE: CRISTIAN ALFONSO MURILLO RIVERA. LUZ AIDA MURILLO GOMEZ. SARA JULIANA MURILLO MURILLO. CARLOS ANDRES SEPULVEDA MURILLO. GUSTAVO ANDRES MURILLO RIVERA. JOHANA ANDREA HOLGUIN GIRALDO. AILYN SAMANTHA MURILLO HOLGUIN. BLANCA CECILIA RIVERA. GUSTAVO MURILLO GUTIERREZ.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$7.309.427.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

#### CONTRATOS

Por documento privado del 14 de abril de 2010 de el Representante Legal de Villa Rica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021, con el No. 10001 del Libro XX, se decretó ADHESION AL CONTRATO MARCO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTES DE PAGO P.A. SUSCRITO ENTRE BANCOLOMBIA FUENTE PYMES Y SERVIAGRICOLA Y CIA LTDA.

Por documento privado del 07 de mayo de 2012 de el Representante Legal de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2021, con el No. 10001 del Libro XX, se decretó ADHESION A CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACION Y FUENTE DE PAGO MEDIANTE



CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/10/2024 - 11:26:07  
Recibo No. S000667390, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN fc3Mf5c2CM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL CUAL SE CONSTITUYO EL PATRIMONIO AUTONOMO P.A. BANCOLOMBIA FUENTE PYMES CUYA VOCERA Y ADMINISTRADORA ES FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FISUCIAR CEDENTE: RIO PAILA SAS. CLIENTE: SERVIAGRICOLA S.A.S.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SECRETARIO  
AIDA ELENA LASSO PRADO

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

SEGURO DE AUTOMÓVILES  
PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOS Y RECIBO DE PRIMA  
FINANCIERO PYME UTILITARIOS Y PESADOS

Número del Crédito	Póliza	Documento	Ofic. Radic.	Referencia de Pago
213408	7092252-9	71240554	2765	04071240554

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

NIT	Nombres y Apellidos		
8909039388	BANCOLOMBIA S.A.		
Dirección	Ciudad	Teléfono	
CR 48 # 26 85	MEDELLIN	4040000	

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8170070550	SERVIAGRICOLAS SAS

INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS

NIT	Nombres y Apellidos
8909039388	BANCOLOMBIA S.A.

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Placa	Marca - Tipo - Características	Código Fasecolda	Modelo	Clase de Vehículo	
TJV467	INTERNATIONAL 9400I EAGLE 2 SBA MT 6X4 FULL 2	03622021	2013	REMOCADOR	
Riesgo	Servicio	Motor	Chasis o Serie	Departamento Circulación	% Bonificación
28839	PUBLICO ES	79574996	3HSCNAPT1DN196118	CALI	50,00

COBERTURAS CONTRATADAS

	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA	DEDUCIBLE	VALOR MÍN. DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTR. BOLSA AL VEHICULO POR DAÑOS	1.600.000.000	10%	1 SMLMV
PERDIDA TOTAL POR DAÑOS	143.200.000	10%	0 SMLMV
PERDIDA PARCIAL POR DAÑOS AL VEHICULO POR HURTO	143.200.000	10%	1 SMLMV
PERDIDA TOTAL POR HURTO	143.200.000	10%	0 SMLMV
PERDIDA PARCIAL POR HURTO	143.200.000	10%	1 SMLMV
ASISTENCIA PESADOS		0	
OBLIGACIONES FINANCIERAS	9.000.000		
ACCIDENTES PERSONALES AL CONDUCTOR	25.000.000		

NOTA:SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes.

NOTA:SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

VIGENCIA DEL SEGURO

VIGENCIA DEL SEGURO			VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR PRIMA SIN IVA	VALOR IMPUESTOS (IVA)	TOTAL PRIMA MENSUAL
Días	Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta				
356	25-JUL-2019	15-JUL-2020	356	25-JUL-2019	15-JUL-2020	09 DE JUNIO DE 2019	\$364.701	\$69.293	\$433.994

Documento de: INGRESO DE RIESGOS

Textos y Aclaraciones:

LA PÉRDIDA PARCIAL DAÑOS Y TOTAL DAÑOS CUBRE LOS DAÑOS AL VEHÍCULO POR CAUSA DIRECTA O INDIRECTA DE EVENTOS DE LA NATURALEZA.

ESTE SEGURO CUENTA CON LA FIGURA DE BENEFICIARIO ONEROSO, POR LA EXISTENCIA DE UN CONTRATO DE LEASING O CRÉDITO, SE RENOVARÁ ANUALMENTE HASTA CUANDO SE CANCELE EL CONTRATO DE LEASING O CRÉDITO O HASTA QUE SE GENERE LA ÚLTIMA FACTURACIÓN DE ÉSTOS, QUE INCLUYA EL COBRO DEL SEGURO, EN ESTA FECHA SE ACABA LA COBERTURA PARA EL VEHICULO ASEGURADO Y DEBE CONTRATAR OTRO SEGURO PARA PROTEGER SU VEHICULO. USTED TIENE LA POSIBILIDAD DE DAR CONTINUIDAD A ESTE SEGURO, CONTRATANDO UNA PÓLIZA INDIVIDUAL CON SURA POR MEDIO DEL PROGRAMA DE AUTOS QUE OFRECE LA ENTIDAD FINANCIERA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA.

LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES CONTENIDAS EN LA FORMA F-01-40-200 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES

Código	Nombres del Asesor	Oficina	Compañía	Categoría	% Participación	Valor Prima
5WLLIS	TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS SA	4030	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CORREDORES	100,00	364.701

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y Número de la Entidad	Tipo de Documento	Ramo al cual pertenece	Identificación de la Proforma
17 - 03 - 2014	13 - 18	P	03	F-01-40-200

Firma Autorizada

Recibí (Firma Cajero o Cobrador Autorizado)

IMPORTANTE : Este documento sólo es valido como recibo de prima, si está firmado por un cajero o cobrador autorizado por SURAMERICANA. Si se entrega a cambio de un cheque, la prima sólo será abonada al recibir SURAMERICANA su valor.

## **Informe preliminar**

**Fecha del accidente:** 20 diciembre 2019

**Hora:** 7:30 am

**Novedad:** colisión de motociclista con tren cañero

**Tractomula:** TJV 467

**Numero interno del vehículo:** 12220

**Nombre del trabajador:** Carlos Alberto Muñoz

### **Descripción de los hechos:**

El día 20 de DICIEMBRE 2019, el señor Carlos Alberto Muñoz (Conductor), siendo las 5:00 am recibe el tracto camión de placas TJV 467 número interno 12220 el cual tenía enganchado un vagón semi-remolque 16814 y los vagones coleros 16818, 19728 y 10026, con los cuales salen vacíos del ingenio Riopaila hacia la sección #5 conocida como “La Formosa” ubicada en Ansermanuevo, al llevar varios minutos de recorrido sin presentar ningún tipo de inconveniente, siendo aproximadamente las 7:30 am llega al sector conocido como puente de guayabal siguiendo la recta Zarzal – Roldanillo, vía en doble sentido; en ese momento el guarda vía da la señal para que se detenga y espere que pase un tractor que se movilizaba por el sitio, Es de aclarar que en este punto presenta una reducción por su mal estado de la vía, una vez el tractor pasa le dan la orden al conductor del tracto camión (Carlos Muñoz) que continúe su marcha, ya teniendo aproximadamente más de la mitad de su equipo sobre el puente, observa por su retrovisor que una motocicleta por exceso de velocidad lo adelanta por el lado izquierdo sin percatarse de una barrera plástica que se encontraba ubicada en el mismo puente, al frenar bruscamente genera que su moto caiga en un hueco siendo expulsado hacia los vagones del tracto camión, en ese instante el señor Carlos frena a ver esta situación, da aviso al señor Brayan Blandón supervisor de patio de la empresa serviagricola sobre lo ocurrido, quien a los pocos minutos llega al sitio, así como la policía, tránsito de Roldanillo, ambulancia y personal del Ingenio Rio-Paila, en el hecho el motociclista fallece en el sitio las causas aún son materia de investigación.

### **Datos adicionales:**

Moto de placas IBY 30A